



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



**SÁBADO 27 DE FEBRERO
DE 2016**

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X X X I V

41
SECCIÓN V

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO



COSTOS

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Cultura.

MYRIAM VACHEZ PLAGNOL, Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 6 fracción I, 7 fracciones II y IV, 8, 9, 11 fracción XII, 12 fracción XII y 24, fracciones III, VI, VII, IX y XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 35 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2016; 6 fracción XIX y 40, fracción III de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, 94 fracción III, 95, 96 y 97 de su Reglamento, así como 1, 5 y 6 fracciones I, VIII, X y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, a efecto de dar cumplimiento a las referidas normas y con el propósito de facilitar el adecuado uso y aprovechamiento de los espacios culturales con los que cuenta el Gobierno del Estado de Jalisco, tengo a bien publicar los presentes

COSTOS POR UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA CULTURA Y EL ARTE A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

I. EXENCIONES DE PAGO

Los productores locales que soliciten espacios culturales para actividades artísticas y culturales sin fines de lucro, estarán exentos del pago de renta de los inmuebles referidos en el apartado III de este documento. En estos casos sólo se cubrirán los gastos de operación, garantizando el menor costo posible según las necesidades específicas de cada propuesta.

Para efectos del párrafo anterior, se entiende en este caso como actividad artística y cultural, una producción escénica profesional con valor estético y técnico, a juicio de la Secretaría de Cultura.

Cualquier evento que no revista el carácter descrito en el párrafo anterior y/o que tenga fines de lucro, deberá cubrir la cuota de renta en los términos del apartado III de este documento.

II. GASTOS DE OPERACIÓN

Los gastos de operación corresponden al costo por los servicios de tramoyas, intendentes, técnicos, taquilleros, boleteros, acomodadores, supervisores y elementos de seguridad asignados a cada espacio.

Cada espacio de los señalados en el apartado III de este documento pondrá a disposición de los usuarios la relación de costos por los conceptos antes referidos. La Secretaría de Cultura determinará la cantidad de elementos necesaria para la correcta operación de cada espacio y calculará los gastos de operación de conformidad con dicha relación de costos, atendiendo a las necesidades y características específicas de cada evento, así como al día en que éste se lleve a cabo (entre semana, fin de semana o día festivo).

Los gastos de operación se generarán independientemente del tipo de cuota por renta y de las exenciones aplicables.

III. TABULADOR

TEATRO DEGOLLADO (Belén s/n, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco)	Cuota cultural	Cuota comercial
Renta por cinco horas	\$18,750.00	\$37,500.00
Hora adicional (que no exceda de tres horas)	\$4,000.00	\$8,000.00
Sesiones fotográficas o de video (hasta por dos horas, no incluye uso de equipos ni personal)		\$ 3,000.00

FORO DE ARTE Y CULTURA (Fray Antonio Alcalde 1451, La Guadalupana, Guadalajara, Jalisco)	Cuota cultural	Cuota comercial
Renta por cinco horas	\$5,000.00	\$10,000.00
Hora adicional (que no exceda de tres horas)	\$1,250.00	\$2,500.00
Sesiones fotográficas o de video (hasta por dos horas, no incluye uso de equipos ni personal)		\$ 1,000.00

TEATRO ALARIFE MARTÍN CASILLAS (Prolongación Alcalde 1351, Miraflores, Guadalajara, Jalisco)	Cuota cultural	Cuota comercial
Renta por cinco horas	\$4,000.00	\$8,000.00
Hora adicional (que no exceda de tres horas)	\$1,000.00	\$2,000.00
Sesiones fotográficas o de video (hasta por dos horas, no incluye uso de equipos ni personal)		\$ 500.00

EX CONVENTO DEL CARMEN ÁGORA / PATIO CENTRAL (Juárez 638, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco)	Cuota cultural	Cuota comercial
Renta por cinco horas	\$2,500.00	\$5,000.00
Hora adicional (que no exceda de tres horas)	\$600.00	\$1,200.00
Sesiones fotográficas o de video (hasta por dos horas, no incluye uso de equipos ni personal)		\$ 500.00

EX CONVENTO DEL CARMEN SALA HIGINIO RUVALCABA / CAPILLA ELÍAS NANDINO (Juárez 638, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco)	Cuota cultural	Cuota comercial
Renta por cinco horas	\$1,500.00	\$3,000.00
Hora adicional (que no exceda de tres horas)	\$400.00	\$800.00
Sesiones fotográficas o de video (hasta por dos horas, no incluye uso de equipos ni personal)		\$ 500.00

CASA DE LA CULTURA JALISCIENSE (Constituyentes 21, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco)	Cuota cultural	Cuota comercial
Renta por cinco horas	\$1,200.00	\$2,400.00
Hora adicional (que no exceda de tres horas)	\$300.00	\$600.00

Sesiones fotográficas o de video (hasta por dos horas, no incluye uso de equipos ni personal)		\$ 500.00
---	--	-----------

PATIO DE LOS ÁNGELES / AUDITORIO (Cuitláhuac 305, Barrio de Analco, Guadalajara, Jalisco)	Cuota cultural	Cuota comercial
Renta por cinco horas	\$1,200.00	\$2,400.00
Hora adicional (que no exceda de tres horas)	\$300.00	\$600.00
Sesiones fotográficas o de video (hasta por dos horas, no incluye uso de equipos ni personal)		\$ 500.00

PATIO DE LOS ÁNGELES / PATIO CENTRAL (Cuitláhuac 305, Barrio de Analco, Guadalajara, Jalisco)	Cuota cultural	Cuota comercial
Renta por cinco horas	\$1,500.00	\$3,000.00
Hora adicional (que no exceda de tres horas)	\$400.00	\$800.00
Sesiones fotográficas o de video (hasta por dos horas, no incluye uso de equipos ni personal)		\$ 500.00

AUDITORIO DE LA RIBERA (Carretera Chapala-Jocotepec, km 65 168, La Floresta, Ajijic, Chapala, Jalisco)	Cuota cultural	Cuota comercial
Renta por cinco horas	\$2,000.00	\$4,000.00
Hora adicional (que no exceda de tres horas)	\$500.00	\$1,000.00
Sesiones fotográficas o de video (hasta por dos horas, no incluye uso de equipos ni personal)		\$ 500.00

CENTRO CULTURAL GONZÁLEZ GALLO (González Gallo 1500, Centro, Chapala, Jalisco)	Cuota cultural	Cuota comercial
Renta por cinco horas	\$2,000.00	\$4,000.00
Hora adicional (que no exceda de tres horas)	\$500.00	\$1,000.00
Sesiones fotográficas o de video (hasta por dos horas, no incluye uso de equipos ni personal)		\$ 500.00

CENTRO CULTURAL LA MOREÑA (Portal Independencia 46, Centro, La Barca, Jalisco)	Cuota cultural	Cuota comercial
Renta por cinco horas	\$1,000.00	\$2,000.00
Hora adicional (que no exceda de tres horas)	\$250.00	\$500.00
Sesiones fotográficas o de video (hasta por dos horas, no incluye uso de equipos ni personal)		\$500.00

Se entenderá por cuota cultural la que se le otorgará a institutos, academias y escuelas de enseñanza artística que presenten eventos culturales de carácter no profesional.

La cuota comercial se asignará a los eventos que no se consideren entre los anteriores y que no estén exentos del pago de renta conforme al apartado I del presente documento.

6

IV. AGENDA

La agenda de los espacios se encontrará a disposición de los interesados en el domicilio de cada inmueble y será responsabilidad del Administrador de cada espacio.

En caso de que concurran en fecha dos o más eventos, la prelación para la asignación de fechas en los espacios culturales se determinará de la siguiente manera, de mayor a menor preferencia:

1. Eventos artísticos y culturales de la Secretaría de Cultura.
2. Eventos artísticos y culturales de productores locales.
3. Otros eventos.

Guadalajara, Jalisco a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil dieciséis

MYRIAM VACHEZ PLAGNOL

Secretaria de Cultura

Gobierno del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día | \$22.00 |
| 2. Número atrasado | \$32.00 |
| 3. Edición especial | \$54.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$4.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,182.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$303.00 |

Suscripción

- | | |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,177.00 |
|--------------------------|------------|

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

Atentamente
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



S U M A R I O

SÁBADO 27 DE FEBRERO DE 2016
NÚMERO 41. SECCIÓN V
TOMO CCCLXXXIV

COSTOS por utilización de los espacios públicos destinados a la cultura y el arte a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco. **Pág. 3**

